

Salta, 25 de noviembre de 2015

### **RESOLUCIÓN CD Nº 13/15**

Y VISTO:

La situación planteada en relación a los incidentes producidos el sábado 21/11/2015 en Cancha de Abogados en instancias de realizarse el partido entre los Equipos Abogados "A" y Abogados "C" pertenecientes de la Zona "B"

CONSIDERANDO

Que los hechos materia de tratamiento revisten una trascendencia social y deportiva que amerita la formación de una comisión para su análisis y tratamiento;

Que el informe arbitral resulta insuficiente para la evaluación, análisis y posterior aplicación de sanciones;

Que dada la gravedad de los hechos resulta necesaria la instrucción de un sumario tendiente a constatar la existencia de los hechos, la participación de socios y no socios y el grado de culpabilidad de los involucrados en los hechos acaecidos;

Que es decisión unánime de los miembros de esta Comisión Directiva sancionar, en forma ejemplificadora, estos hechos de tal manera que no se repitan y que la violencia sea erradicada de nuestra institución;

Que resultando necesario llevar adelante las instancias procesales pertinentes, la Comisión Directiva en reunión del día de la fecha 24/11/15, resolvió la conformación de una Comisión Sumariante a los fines expuestos;

POR TODO ELLO

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO:** Designar como integrantes de la Comisión Sumariante a los Socios N° 2573 Abogado César Rodrigo MARTINEZ URQUIZA; N° 2433 CP Martin Adolfo GIACOSA ARIAS y N° 2084 CPN Gustavo Alejandro DE CECCO los que asumirán, a la brevedad, la tarea encomendada.

**SEGUNDO:** La Comisión Sumariante deberá informar a esta Comisión Directiva todos y cada uno de los avances que se produzcan en pos de determinar en forma precisa los hechos y la culpabilidad de cada uno de los involucrados.

**TERCERO:** Notifíquese a los designados a fin de que se posesionen en los cargos estipulados en el artículo primero.

**CUARTO:** Regístrese y archívese